MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 635 /

TEMUCO,

03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4037, con fecha 25 de Septiembre de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Regional de Desarrollo Social y Dideco y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Apoyo al Desarrollo Infantil".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIA ANDREA PALOMO GAYOSO	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Superior	
Función : Colaboración en el programa Apoyo al Desarrollo Infantil en las siguientes funciones: A)Coordinación con FIADI con su proyecto MEJORAMIENTO DE LA MODALIDAD DE LA SALA DE ESTIMULACIÓN, del Programa Chile Crece Contigo.- B)Realización e ingreso a SIGEC de informes financieros del Programa Chile Crece Contigo, Coordinar los Procesos Administrativos y Propios de Proyecto y coordinación .-C)Coordinación con los 6 centros de salud familiar que son parte del Mejoramiento de la Modalidad de la sala de estimulación .-D)Visitas , coordinación y derivación hacia los integrantes de la Rec Chile Crece Contigo. Y realización dexsupervisiones reuniones contactados, etc.-	
Monto Mensual: 5 cuotas de $300.000.-	**Monto Total:** $1.500.000.-
Periodo desde : 02 de enero 2014	**Hasta: 31 de mayo 2014**
Imputación : 214.05.06.003.003	

696061

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 1.500.000.- (Un Millon Quinientos Mil Pesos); y financiados por Secretaría Regional de Desarrollo Social ,serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.003 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Apoyo al Desarrollo Infantil"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.003	P.A.I
SALDO INICIAL	$ 2.000.000
PREOBLIGACION	$ 1.500.000
SALDO FINAL	$ 500.000
OBW/pso	